

**LINEAMIENTOS
GENERALES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL
PRESUPUESTO BASADO
EN RESULTADOS Y EL
SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO PbR-SED**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Particulares.....	3
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
NORMATIVIDAD DE LAS AUTORIDADES AL DESEMPEÑO	4
MODELO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS	4
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	5
Proceso de transición al Presupuesto Basado en Resultados (PbR).....	6
Ciclo Presupuestario.....	6
PLANEACIÓN	7
Proceso integral de Planeación Estratégica del PbR	7
Alineación de Programas presupuestarios (Pp) Municipales y Sectoriales	7
PROGRAMACIÓN	9
Estructura Programática.....	9
Programa Operativo Anual (POA)	9
Programa Presupuestario (Pp).....	9
Metodología del Marco Lógico (MML).....	9
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	10
PRESUPUESTO	10
EJERCICIO Y CONTROL	11
SEGUIMIENTO	11
EVALUACIÓN	11
Programa Anual de Evaluación (PAE)	11
ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	11
Resumen narrativo	13
Indicadores	14
Medios de Verificación.....	15
Supuestos.....	16
RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS Pp's	16
SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (SED)	16



MARCO JURÍDICO	32
IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN.....	32
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	33
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	34
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	34
EVALUACIONES APLICABLES.....	35
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR).....	36
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	37
DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	37
DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	38
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS, SUJETOS EVALUADOS Y TIPO DE EVALUACIÓN	38
EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS	Error! Bookmark not defined.

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 GpR	5
Figura 2 Etapas del Ciclo Presupuestario	6
Figura 3 Esquema de Planeación - Programación - Evaluación.....	8
Figura 4 MIR.....	10
Figura 5 MIR y su vinculación con el PMD	12
Figura 6 Descripción de indicadores estratégicos y de gestión en los niveles de la MIR .	15
Figura 7 Esquema de vinculación de indicadores con la MIR	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estructura Analítica del Programa Presupuestario	12
Tabla 2 Ejemplo de EAPp.....	13
Tabla 3 Sintaxis del resumen narrativo	14

INTRODUCCIÓN

Los entes públicos en México, enfrentan el reto de eficientar el manejo de los recursos financieros que se les asigna. Para lograrlo, se han realizado una serie de reformas a los procedimientos presupuestarios, generando un concepto conocido como Presupuesto basado en Resultados (PbR). Este concepto es parte de la llamada nueva Gestión Pública, tendencia a nivel internacional que asegura incorporar las mejores prácticas en materia de Administración Pública.

La planeación Estratégica y Participativa es un instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad; que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución que permitan alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se consideran acciones, se evaluarán resultados y se medirán los impactos de los programas públicos a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

OBJETIVOS

El presente documento es un instrumento normativo que funge como apoyo para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Metztitlán, Hgo. Encargados de la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp's), a fin de que la Dirección de Planeación, en coordinación con la Tesorería Municipal y demás áreas formalicen la integración de la Estrategia Programática, en aras de concatenar un ejercicio que permite apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia y mejora continua en la calidad de la distribución de los recursos públicos.

Objetivo General

Establecer la metodología para la elaboración y evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), definiendo las disposiciones generales y particulares para tal efecto.

Objetivos Particulares

- I. Delimitar la responsabilidad de los involucrados en el proceso de Programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación de los Pp's;
- II. Definir los conceptos básicos para la elaboración de los Pp's en el marco de la Gestión para Resultados (GpR);
- III. Describir la metodología de PbR que sirve para orientar las acciones al cumplimiento de los objetivos y metas del PMD;
- IV. Evaluar los resultados del desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal mediante los avances de cumplimiento a los Pp's;
- V. Generar información útil, derivada de la evaluación del desempeño para la toma de decisiones estratégicas y para consulta de la ciudadanía;
- VI. Establecer las bases para llevar a cabo la verificación de los objetivos y metas establecidas en los Pp's orientados a dar cumplimiento al PMD;
- VII. Considerar los medios de verificación que serán válidos para sustentar los avances reportados en las evaluaciones realizadas a las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- VIII. Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de publicar y difundir los Pp's, sus resultados y los presentes lineamientos.

ALCANCE

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todos los Titulares, Directores, Jefes de Departamento, Enlaces y Administrativo (u homólogos) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

MARCO LEGAL

El marco legal que sustenta el Proceso de Planeación – Programación – Presupuesto – Control, Seguimiento y evaluación, tiene sus bases en:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Hidalgo.
3. Ley de Fiscalización del Estado de Hidalgo.
4. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
5. Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de Metztlán.

NORMATIVIDAD DE LAS AUTORIDADES AL DESEMPEÑO

Para darle seguimiento a la implementación del PbR-SED, se asigna a las áreas responsables facultadas para este fin, con base en lo establecido el Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren.

Artículo 52.- Para la ejecución del plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las Dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de Metztlán y demás normativa aplicable.

Artículo 113, fracción V. Verificar la relación que guardan los programas presupuestarios de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal con la estrategia programática, consolidado a través de un Presupuesto basado en Resultados.

Con el sustento anterior se establece que las áreas municipales para este proceso son:

- Planeación y Desarrollo Municipal (Proceso de Planeación)
- Tesorería Municipal (Ejecución del presupuesto)
- Contraloría Municipal (Órgano interno de control)

Las diferentes dependencias encargadas de sus programas presupuestarios a través de los enlaces o equivalentes.

MODELO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan, aunque mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la

población; es decir, la creación de valor público, y la reducción de brechas de desigualdad social y de género.

La GpR se fundamenta en cinco principios cruciales en la determinación de la política durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que las hace posibles, siendo estos:

1. Centrar los diálogos en los resultados.
2. Alinear la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación con los resultados.
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
4. Gestionar para, no por resultados.
5. Usar la información sobre resultados para aprender, mejorar, apoyar en la toma de decisiones y rendir cuentas.

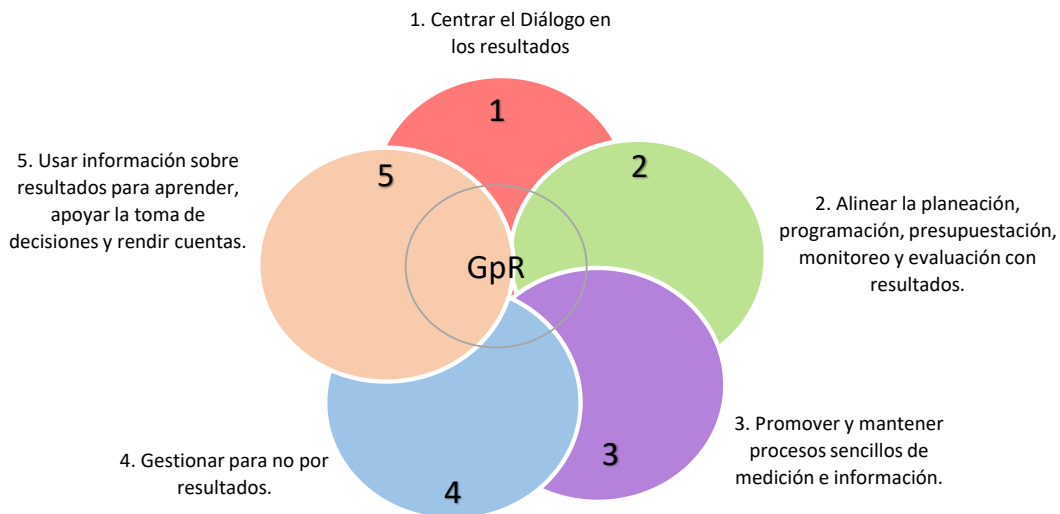


Figura 1 GpR

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), es el proceso que integra, de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a estos con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

El PbR busca elevar la cobertura y calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Este proceso, contempla el uso de herramientas como la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se adoptan a partir del ciclo presupuestal del año 2022 a fin de reunir los elementos indispensables para establecer un Presupuesto basado en Resultados.

Proceso de transición al Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

A la fecha se cuenta con una estructura presupuestal y contable preparada para instrumentar el proceso de elaboración de un Presupuesto de Egresos basado en Resultados que contenga los indicadores estratégicos y de gestión que conlleven a una evaluación con un enfoque de medición del desempeño y obtención de resultados, atendiendo el mandato constitucional contenido en el Artículo 134, respecto de que los recursos públicos se administran con eficiencia, eficacia, calidad, economía, transparencia y honradez, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos derivados de la planeación y sus instrumentos (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programas Municipales), asegurando de esta forma que el ejercicio de los recursos públicos contribuya al desarrollo económico y social de la población.

Ciclo Presupuestario

Es el proceso que permite organizar en distintas etapas el ejercicio de los recursos públicos en determinado periodo, el cual se encuentra conformado en 7 etapas:

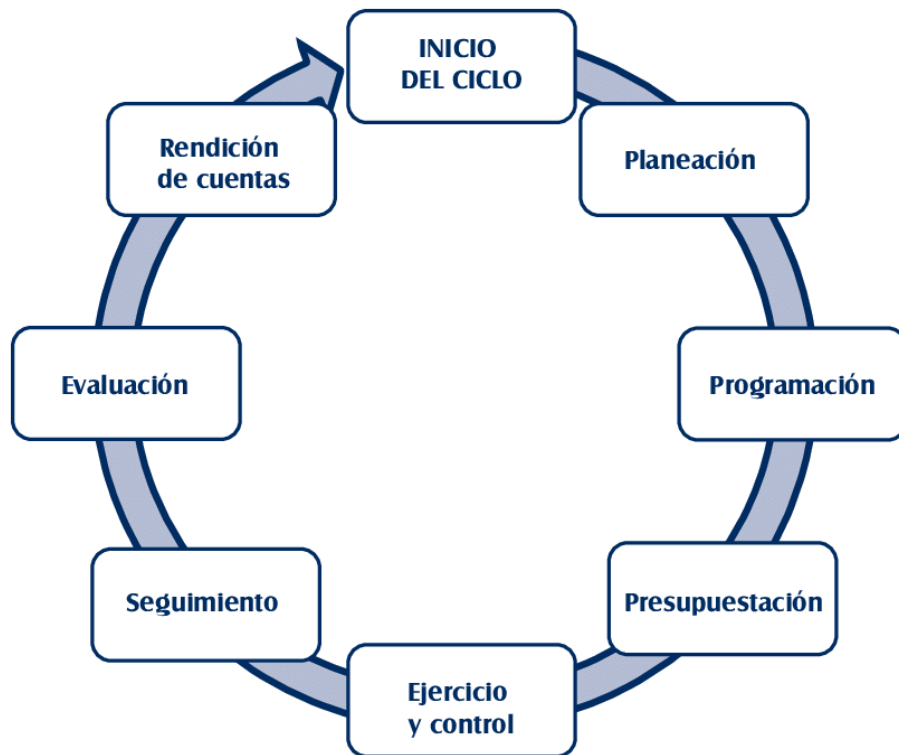


Figura 2 Etapas del Ciclo Presupuestario

PLANEACIÓN

El proceso de planeación orienta a resultados, permitiendo que los distintos programas y políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta etapa es fundamental para que la asignación de los recursos y partidas presupuestarias, no se desvíen de los objetivos y metas de gobierno.

La planeación del desarrollo es un derecho social que tiene como objetivo fundamental fortalecer el binomio sociedad – gobierno con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. En esta virtud el Plan Municipal de Desarrollo que se presenta a la sociedad Metzca, integra las diversas propuestas recogidas durante la campaña, donde las y los ciudadanos compartieron su visión del municipio de Metztitlán que todos imaginamos; y a la que hemos sumado los resultados de las consultas ciudadanas, en donde sociedad civil, académicos y organizaciones, manifestaron sus invaluable opiniones para hacer un municipio mejor.

Proceso integral de Planeación Estratégica del PbR

La fase de planeación se materializó en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, el cual establece la visión a mediano y largo plazo en cinco ejes estratégicos del desarrollo municipal hacia los cuales se dirigen los esfuerzos y recursos del Municipio.

- 1. POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**
- 2. APOYO AL CAMPO Y FOMENTO AL TURISMO**
- 3. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**
- 4. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA TODOS**
- 5. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**

Bajo estas prioridades se conforman las políticas, programas, estrategias y acciones a desarrollar para satisfacer las necesidades socioeconómicas de los metzcos, atendiendo a sus demandas.

La planeación debe concretarse a través de la programación, para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo, bajo una perspectiva anual mediante la aplicación de las acciones en las que participan las direcciones y áreas de la administración pública municipal, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, que comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan dichas unidades administrativas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas.

Es a través de los Programas presupuestarios (Pp's) como se vinculan el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos Anual.

Alineación de Programas presupuestarios (Pp) Municipales y Sectoriales

La formulación de los programas municipales de desarrollo es un proceso institucional de planificación gubernamental que tiene como finalidad la construcción de un documento rector de las acciones y políticas públicas que la administración municipal lleva a cabo en el periodo de gestión. El programa debe ser construido bajo un esquema completamente evaluable en cada uno de los planteamientos y con metas específicas a mediano y largo plazo; además de exhaustivo en la definición de todas y cada una de las actividades sustantivas que se desarrollan en los espacios de gestión gubernamental.



El PMD 2020-2024 se elaboró con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), estableciendo 5 ejes rectores, 2 ejes transversales, 28 programas municipales, 522 líneas de acción, 7 programas sectoriales. Por lo anterior, los Pp's responden a una vinculación directa con los 28 programas de PMD, ya que las líneas de acción de estos se traducen en componentes y actividades para dar cumplimiento al documento rector de la Administración pública municipal.

Para lo anterior, se deberán desarrollar programas sectoriales que permitan verificar que las acciones que se llevarán a cabo por el Ayuntamiento, conllevan el cumplimiento de los objetivos municipales, estatal y nacional en su ámbito de competencia.

El programa sectorial es un instrumento sobre el cual se instrumentan las políticas públicas para promover el desarrollo en su conceptualización sectorial. De sus planteamientos, se deriva la estructura organizacional, ya que integra los planteamientos estratégicos para conducir el desarrollo del municipio.

En el siguiente esquema, se muestra la forma de cómo se vinculan el PMD con los Pp's y la estructura de la MIR.

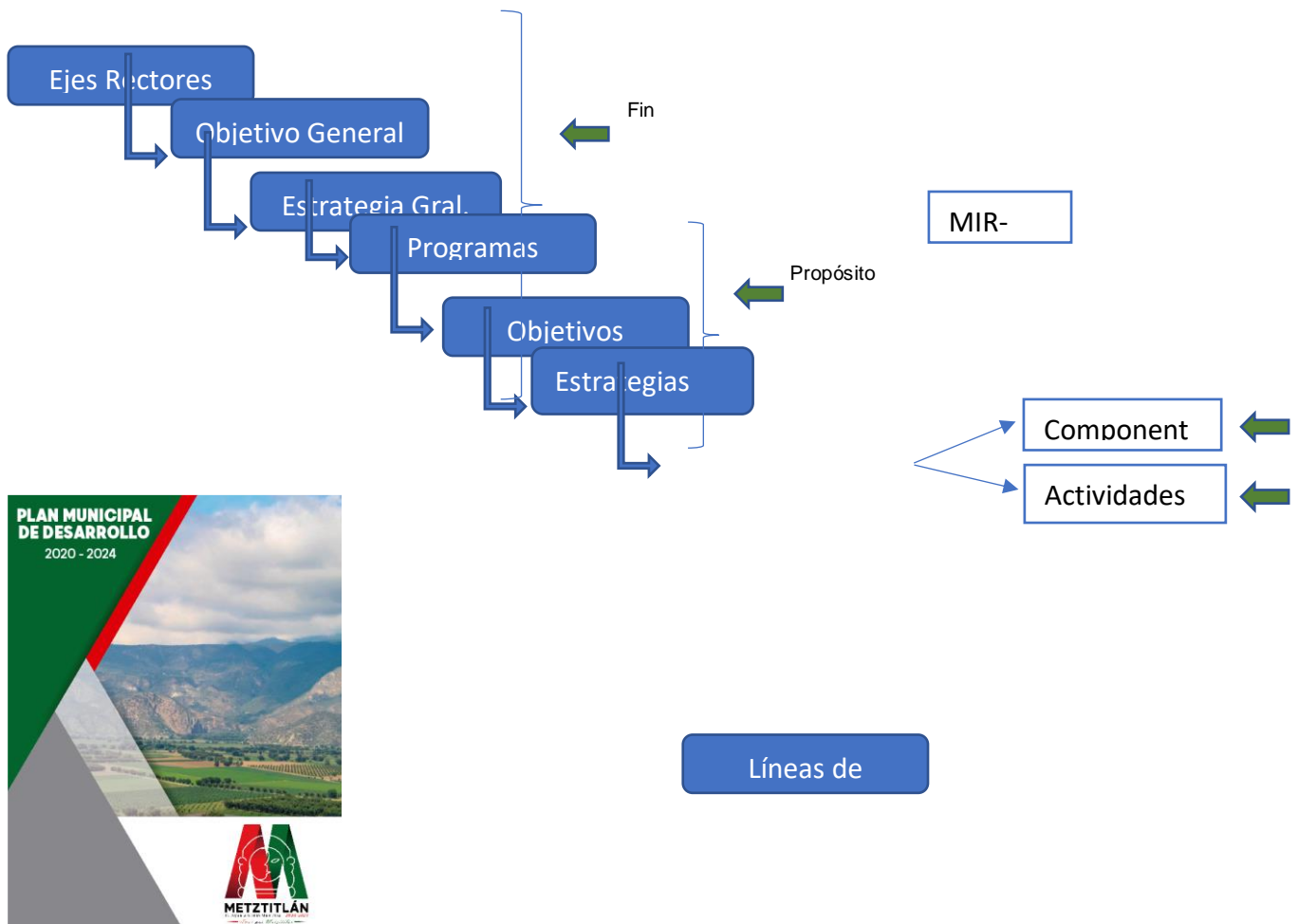


Figura 3 Esquema de Planeación - Programación - Evaluación

PROGRAMACIÓN

Identifica si el ente público aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad correspondiente, para elaborar la Estructura Programática, así como los formatos de rendición de cuentas, que permitan contar con información homologada y homogénea, respecto a los programas presupuestarios, objetivos, indicadores y metas.

Estructura Programática

Conjunto de categorías y elementos administrativos, económicos y funcionales ordenados en forma coherente, que define las acciones que efectúan los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PMD y en los programas y presupuestos.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con una clasificación por grupos y modalidades: S.- sujetos a reglas de operación, U.- otros subsidios, E.- Prestación de servicios públicos; programas presupuestarios M, F, E, G, P y R, I entre otros, incluyendo la totalidad de la información requerida en la ficha técnica del indicador.

Programa Operativo Anual (POA)

Es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo.

El Programa Operativo Anual constituye la parte fundamental del proceso de Planeación, Programación, Presupuesto, Control y Evaluación, ya que precisa los compromisos a cumplir en el periodo, definiendo concretamente que se va a hacer, cuando se va a hacer y de que recursos se dispone para hacerlo.

Programa Presupuestario (Pp)

Es una categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de programas a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los programas presupuestarios representan una estructura que permite organizar, de manera homogénea, una de las actividades más significativas dentro de la administración pública, que es la asignación de los recursos económicos públicos para el cumplimiento de metas y objetivos específicos.

Metodología del Marco Lógico (MML)

herramienta de Planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que permite presentar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Etapas de la Metodología del Marco Lógico:

1. Definición del problema
2. Análisis de Involucrados
3. Árbol de Problemas
4. Árbol de Objetivos
5. Selección de Alternativas
6. Definición de la estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracasos del mismo.



Figura 4 MIR

La elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la MML para lograr un mejor proceso de planeación.

1. Definición del problema.
2. Análisis del problema.
3. Definición de objetivo.
4. Selección de la alternativa.
5. Construcción de la estructura Analítica del Programa Presupuestario.
6. Resumen narrativo, indicadores, ficha técnica.
7. Medios de verificación, Supuestos.

PRESUPUESTO

Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un período determinado; comprende las tareas de formulación discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto.

En este sentido los presupuestos recogen las políticas y estrategias de gobierno diseñadas para el logro de los objetivos de la Administración Pública Municipal, de tal forma que el Presupuesto de Egresos es el Plan anual de acción gubernamental expresado en términos financieros que se requieren ser autorizado por la Honorable Asamblea Municipal.

Esta fase está compuesta por un conjunto de instrumentos dinámicos e interrelacionados a través del cual se expresan las dimensiones físicas y financieras del gasto público.

EJERCICIO Y CONTROL

Se refiere a ejercer el gasto de manera eficiente y con resultados planeados. Es necesario que se desarrollen documentos normativos que regulen la mecánica operativa de la totalidad de sus programas presupuestarios, sobre todos aquellos que entregan bienes y/o servicios directamente a la población, y que estos cuenten con los elementos mínimos para transparentar la entrega de los apoyos, con ello, disminuir la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos.

SEGUIMIENTO

Identifica si el ente público genera información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, que permita evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

EVALUACIÓN

Identifica si el ente público cuenta con los mecanismos, normatividad e instrumentos necesarios para la realización de evaluaciones, que permitan obtener información objetiva de las políticas públicas y programas presupuestarios; el propósito de la evaluación es determinar si la asignación de los recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Programa Anual de Evaluación (PAE)

El PAE es el instrumento mediante el cual se formaliza la programación, planeación y ejecución de las evaluaciones. Este programa tiene como propósitos generales los siguientes:

- a) Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas municipales, con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a determinarse en los términos de Referencia (TdR); y,
- c) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del PbR-SED, para fortalecer la administración de los recursos.

Asimismo, una vez aprobado el PAE, este deberá remitirse al área correspondiente para su publicación en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La MIR es una herramienta imprescindible para las unidades responsables porque es un poderoso instrumento de planeación de los programas presupuestarios. Permite diseñar un programa público, de manera que se identifique el efecto de cada acción en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

A fin de integrar un ejercicio programático, las dependencias y entidades analizarán y determinarán la información inherente a los campos relacionados con los elementos de la MIR, misma que es el insumo principal para la formulación de los Pp's.

A continuación, se describen los elementos más destacados:

1.- Objetivos

Los Objetivos de la MIR son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

2.- Estructura de la MIR

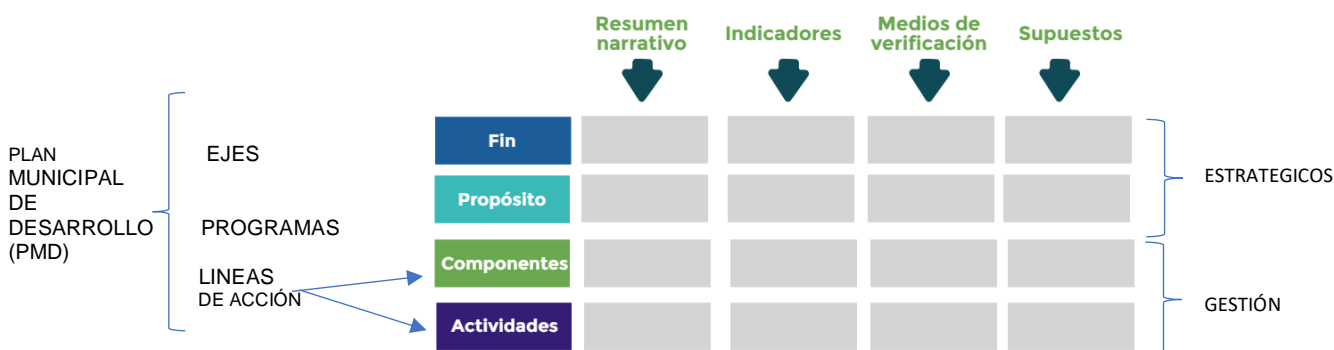


Figura 5 MIR y su vinculación con el PMD

3.- Estructura Analítica del Programa Presupuestario

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) es una herramienta que explica la razón de ser de un programa. Una vez concluidos los árboles del problema y de objetivos y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios – objetivo – fines seleccionada, con la cadena de causa-problema-efectos que le corresponde.

Problemática (proviene del árbol del problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
EFFECTOS	FINES
PROBLEMA	OBJETIVO
Población: Descripción del problema Magnitud (línea base)	Población: Descripción del resultado esperado Magnitud (resultado esperado)
CAUSAS	MEDIOS

Tabla 1 Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Resumen narrativo

El resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz, equivale a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp. Se deben incorporar los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control, los cuales son:

- **Fin del programa.** Son las “líneas estratégicas” del PMD, donde se tendrá que describir la forma de cómo el programa contribuye en el largo plazo, a la solución del problema o satisfacción de una necesidad que se ha diagnosticado.
- **Propósito del programa.** Son los “objetivos” del PMD, donde se tendrá que expresar el resultado directo a ser logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos por el programa. Es una hipótesis sobre el beneficio que se desea lograr.
- **Componentes de Programa.** Producto o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.
- **Actividades del Programa.** Son las principales acciones y los recursos asignados y distribuidos por capítulo de gasto para dar cumplimiento a los componentes.

PROBLEMÁTICA (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)	SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS)
EFECTOS	FINES
Reproducción del círculo de la pobreza Bajo nivel de ingreso familiar Empleos poco calificados y mal remunerados	Reducción de la pobreza Mejor nivel de ingreso familiar Empleos mejor calificados y remunerados
PROBLEMA	OBJETIVO
Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos. Descripción del problema: Desertan de la Educación Medio Superior. Magnitud (Línea de base): Tasa de deserción del 60% de esta población inscrita en la Educación Medio Superior.	Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos. Descripción del resultado esperado: Concluyen la Educación Medio Superior. Magnitud (resultado esperado): Tasa de deserción del 30% de esta población inscrita en la Educación Medio Superior
CAUSAS	MEDIOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficientes recursos familiares <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Inexistencia de padrón de beneficiarios. 2. Insuficiente educación sexual. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Los planes de estudios sobre la educación sexual están incompletos o desactualizados. 3. Alto costo del transporte <ol style="list-style-type: none"> 3.1. No existen acuerdos con los contratistas de transporte. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyos a familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos con estudiantes de Educación Media Superior entregados. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Administración del padrón de beneficiarios. 2. Más y mejor educación sexual impartida. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Actualización del plan de estudios. 3. Apoyos a los jóvenes estudiantes con ingresos por debajo de salarios mínimos para el pago de transporte entregados. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Administración de acuerdos con los transportistas.

Tabla 2 Ejemplo de EAPP

Sintaxis del resumen de la MIR

El resumen narrativo de cada nivel de la MIR se debe ajustar a una sintaxis en particular, tal como se muestra en las siguientes tablas:

FIN

Qué	Mediante	Cómo
Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	Mediante	La disminución de la deserción en educación Media Superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salaros mínimos

PROPÓSITO

Sujeto: Población, sector o áreas de enfoque	Verbo presente en	Complemento: Resultado esperado
Los jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salaros mínimos	Concluyen	La educación Media Superior

COMPONENTE

Productos terminados o servicios entregados	Verbo en participio
Más y mejor educación sexual	Impartida

ACTIVIDADES

Cuantificación	Complemento: Resultado esperado
Administrar 1	Padrón de beneficiarios

Tabla 3 Sintaxis del resumen narrativo

Indicadores

Se determinan en la segunda columna de la MIR Para cada uno de sus elementos. Son instrumentos que permiten medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de cada Pp derivado de PMD.

Un indicador, como su nombre lo dice: indica los avances o retrocesos de lo que mide. Es indispensable contar con herramientas que permitan el diseño de indicadores adecuados, ya que la experiencia muestra que diversos Pp's se encuentran bien estructurados, pero su mayor dificultad radica en la manera de valuar su desempeño; esto se debe a dos motivos fundamentales: 1) porque sus indicadores están mal planteados o 2) porque la organización carece de capacidad institucional para hacerse llegar de información para medir su desempeño.

En la siguiente figura, se proporcionan los criterios para distinguir los diferentes tipos de los indicadores (estratégicos y de gestión) en los niveles narrativos de la MIR.

INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Estratégicos	Fin Es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema.	Mide el impacto general que tendrá el proyecto.	Fuentes de información que se puedan utilizar para verificar los objetivos logrados.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones necesarias para la sostenibilidad.
	Propósito Es el impacto directo a ser logrado a partir de los resultados.	Describe el impacto logrado al final del proyecto.	Fuentes de información que permitan ver si los objetivos se están logrando.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones para que el propósito contribuya para el logro del fin.
De gestión	Componentes Son las obras, servicios y capacitación que se requiere para el proyecto.	Descripciones breves de cada uno de los resultados que se tienen que terminar en el proyecto.	Dónde se puede encontrar información para verificar que los resultados han sido producidos.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones para que los resultados para alcanzar el propósito.
	Actividades Tareas que se deben cumplir para alcanzar los resultados.	Contiene el presupuesto para actividad a ser producido por el proyecto.	Información dónde se puede verificar si el presupuesto ha sido gastado de acuerdo a lo planificado.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones que tiene que suceder para completar los componentes.

Figura 6 Esquema de vinculación de indicadores con la MIR

Indicadores de Gestión		Indicadores Estratégicos	
Permite verificar la gestión de los procesos: recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos, la operación entre otros.	Permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa.	Permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.	Permite verificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuales contribuye el programa, pero que no son solo su responsabilidad.

Figura 7 Descripción de indicadores estratégicos y de gestión en los niveles de la MIR

Medios de Verificación

Son las fuentes de información a utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. Puede incluir:

- Estadísticas
- Material publicado
- Inspección
- Encuestas
- Informes de auditorías
- Registros contables

Supuestos

Son los riesgos que enfrenta el programa debido a factores externos, sólo se consideran los que tienen una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a contemplar. Se escriben en positivo.

RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS Pp's

Las y los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal serán los responsables junto con las y los directores y jefes de departamento (u homólogos) del contenido, elaboración, implementación, observación y solventación de los Pp's, independientemente de las responsabilidades que lleguen a tener en el ámbito de su competencia.

Las dependencias y entidades deberán contar con un enlace que se denominara Enlace SEDEM. El enlace SEDEM será responsable de la coordinación e integración de los programas presupuestarios de cada una de las unidades responsables de su dirección y/o área, así como de la integración de los medios de verificación y los supuestos que respalden los mismos y de los reportes de avances. La o el enlace SEDEM verificará que el Pp, los medios de verificación y los supuestos se apeguen a los lineamientos establecidos en el presente documento.

SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (SED)

Uno de los principales componentes del Presupuesto en base a Resultados, es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) lo cual implica la vinculación del proceso presupuestario con las actividades de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El sistema de Evaluación del Desempeño, realizará el seguimiento y evaluación sistemática de las políticas y programas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan de este. Así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

Por lo que respecta a la Evaluación del Desempeño Municipal es una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y los proyectos.

¿Qué es el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM)?

Es aquel que mide y evalúa el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Mediante las siguientes funciones primordiales

Realizará el seguimiento y evaluación sistemático de las políticas y programas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Establecer y difundir la metodología del marco lógico (MML) para la elaboración y/o formulación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de manera congruente; para la elaboración y evaluación de los programas presupuestarios (Pp) bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), definiendo las disposiciones generales y particulares para tal efecto.

1. SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

- 1.1 El Sistema que mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal de Desarrollo con base en indicadores estratégicos y de gestión, es el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el cual es administrado por la Dirección de Planeación;
- 1.2 El SED se establece en coordinación con las direcciones y áreas de la administración pública municipal;
- 1.3 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación promover la utilización del SED, como un instrumento para dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos en los planes y programas operativos de la Administración Municipal, así como servir en la toma de decisiones administrativas y financieras;
- 1.4 Es responsabilidad de la Contraloría Interna Municipal observar el Control Interno y Desempeño Institucional, entendiéndose este como el conjunto de procesos, mecanismos y elementos implementados por los titulares de áreas, aplicados de manera específica para poder planear, organizar, ejecutar y dirigir los procesos de Gestión que permitirán cumplir con los objetivos y metas de sus propias áreas, con certidumbre en sus decisiones y en un ambiente ético, de calidad, de mejora continua, eficiencia, eficacia y cumpliendo con la normatividad aplicable.

2. SOBRE EL PERSONAL PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DEL SED

- 2.1 Los secretarios y directores de la administración pública municipal deben nombrar a una persona como enlace para el manejo, actualización y operación de la información requerida por el SED;
- 2.2 El nombramiento de los enlaces debe ser modificado mediante oficio dirigido al director de Planeación;
- 2.3 El enlace que designe el titular de la Secretaría o Dirección debe cumplir con el siguiente perfil:
 - I. Ser de un nivel jerárquico que este facultado para la toma de decisiones;
 - II. Tener conocimiento y/o experiencia en temas de planeación y evaluación del desempeño;
 - III. Poseer una visión general de las actividades que realiza cada una de las unidades administrativas de su dirección o área;
 - IV. Tener conocimientos básicos sobre el uso de TIC's.
- 2.4 Los enlaces tendrán las siguientes responsabilidades:
 - I. Determinar y formular en conjunto con las unidades administrativas de su Secretaría o Dirección la Estructura Analítica del Programa presupuestario (Pp), Matriz de Indicador de Resultados (MIR), Metodología del Marco Lógico (MML), Árboles de Problemas, de Objetivos, de Estrategias y Fichas Técnicas de Indicadores, herramientas con las cuales se van a medir los planes y programas de su competencia;
 - II. Es obligación del enlace garantizar que las herramientas (Pp, MIR, MML, Fichas Técnicas de Indicadores) mencionadas anteriormente se capturen en los formatos establecidos por el SED;

- III. Proponer al Titular de la Secretaría o Dirección la adhesión, modificación o eliminación de los Indicadores de desempeño a evaluar.
- IV. Reunir la información de los indicadores de su Secretaría o Dirección, además de concentrar y analizar los datos a fin de poder identificar errores u omisiones;
- V. Acordar con el Contralor Interno para observar la congruencia de su plan operativo anual con lo presupuestado, los objetivos y las metas establecidas;
- VI. Asistir a las reuniones y capacitaciones que la Dirección de Planeación convoque.

2.5 El Titular de Planeación debe mantener actualizado el directorio de enlaces del SED, el cual debe contener los siguientes datos:

- I. Nombre del Enlace.
- II. Dependencia o Unidad administrativa a la que pertenece.
- III. Nombre del Titular de la dependencia o área.
- IV. Teléfono, extensión y correos electrónicos.
- V. Dirección donde se ubican las oficinas.
- VI. Fecha de la última actualización del directorio.

3. SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL SED EN LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES

- 3.1 Es responsabilidad de las unidades administrativas que generen los indicadores verificar que sean útiles para el seguimiento, medición y evaluación de las metas y objetivos de los planes y programas de la administración pública municipal;
- 3.2 Los planes y programas de mediano y largo plazo deben contar con indicadores estratégicos que cumplan con los criterios de elección es decir que sean: claros, relevantes, económicos, monitoreables;
- 3.3 Los programas presupuestarios deben de contar con indicadores de gestión como son los de insumo, producto, eficiencia y eficacia, adecuados y con aportación marginal. “De resultados o impacto”, “eficacia” y “calidad”, tomando siempre como base su utilidad, precisión, facilidad de cálculo, bajo costo de obtención de datos y su sencillez.

4. SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- 4.1 La metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que servirá para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, el utilizar esta metodología permitirá:
 - I. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa.
 - II. Identificar y definir los factores externos al programa, que puedan influir en el cumplimiento de objetivos.
 - III. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño de los planes y programas en todas sus etapas.
- 4.2 La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para diseñar, organizar, dar seguimiento, evaluar y mejorar los planes y programas del Municipio, esta matriz resulta de un proceso de planeación elaborado con base en la metodología de un marco lógico;

- 4.3 La estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) es la herramienta que explica la razón de ser un programa, mediante la coherencia entre el problema y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos;
- 4.4 Un Indicador de Desempeño, es la expresión cuantitativa, construida a través de variables cualitativas y cuantitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, refleja los cambios relacionados con las acciones del programa, monitorea y evalúa los resultados;
- 4.5 El indicador se debe aplicar en la Planeación y la Programación, para que sean útiles en el Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestales, así como los planes y Programas de la administración municipal;
- 4.6 Los indicadores siempre se entenderán de Desempeño, toda vez que se busca cumplir con el cometido, estos tendrán dos tipos: Estratégicos y de Gestión, estos a su vez con sus respectivos niveles de objetivos (de actividades, componentes, propósito y de fin);
- 4.7 La Dirección de Planeación presenta la metodología para el diseño y desarrollo de los Indicadores de desempeño que se incorporan al SED, Metodología basada en la guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en el Manual para construcción de la MIR, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo;
- 4.8 Las Dependencias municipales deben de cumplir con la metodología para la definición construcción y desarrollo de indicadores de desempeño;
- 4.9 El alta, baja, modificación y/o actualización de los Indicadores de Desempeño podrá ser a propuesta de la dirección de Planeación o por parte de las dependencias de la administración pública municipal;
- 4.10 Los indicadores que están establecidos en los POA's de las dependencias solo podrán sufrir modificación o eliminación durante el proceso de integración del POA, una vez autorizado por la dirección de Planeación no podrán realizarse ajustes;
- 4.11 Las propuestas de Indicadores de Desempeño en primera Instancia son analizadas por la dependencia municipal correspondiente y posteriormente se discuten en la Dirección de Planeación observando los siguientes criterios para la elección de los Indicadores:
 - I. Claridad: Los Indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir de fácil interpretación.
 - II. Relevancia: Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante con sentido práctico.
 - III. Economía: Todos los Indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable;
 - IV. Monitoreabilidad: Los Indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente, es decir que podrán verificarse por terceros.
 - V. Adecuación: provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ni ser tan directo ni ser tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
 - VI. Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
- 4.12 La Dirección de Planeación podrá organizar sesiones de trabajo con las dependencias y entidades que propongan el alta, baja, modificación y/o actualización del indicador, además puede invitar a otras dependencias vinculadas con el indicador a medir a fin de llegar a un consenso. En estas sesiones debe estar presente por lo menos el enlace de la dependencia o entidad y el director del departamento responsable del indicador;

- 4.13 Si el Secretario o Director de la entidad o dependencia pone a consideración la eliminación de un indicador de desempeño lo puede proponer a la dirección de Planeación a través de un oficio dirigido al Director explicando los motivos por los que considera debe ser derogado, siempre y cuando no sea un indicador del POA;
- 4.14 La Dirección de Planeación en coordinación con las dependencias deben revisar la vigencia y pertinencia de los indicadores de desempeño por lo menos de forma anual, con el fin de valorar si la información que es proporcionada por los indicadores es valiosa y necesaria para la toma de decisiones.

5. SOBRE LA METODOLOGÍA PARA ESTABLECER INDICADORES

- 5.1 Se utilizará la información contenida en los Programas Operativos Anuales (POA's) respecto a sus objetivos, metas y líneas de acción, de cada una de las dependencias o unidades administrativas;
- 5.2 Para el establecimiento de indicadores en el SED se tomarán como referencia los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- 5.3 Se utilizarán los lineamientos y propuestas contenidas en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL);
- 5.4 Los Indicadores serán de tipo estratégico y de gestión de acuerdo al alcance de los objetivos que se desean medir;
- 5.5 Los Indicadores tendrán las siguientes dimensiones de desempeño: Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad.

6. SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 6.1 Las Secretarías, Direcciones y áreas administrativas del municipio deberán revisar las MIR de sus programas presupuestarios;
- 6.2 Cada Secretaría, Dirección y área del municipio es responsable de integrar sus proyectos en una MIR a través de los formatos y anexos que emite la Dirección de Planeación, a su vez cuando existe más de una dependencia o unidad administrativa por Matriz, será el coordinador quien tenga la responsabilidad de integrar la información y coordinar los trabajos a fin de generar la información de las MIR;
- 6.3 Cuando la MIR se integre por varias unidades administrativas, estas de común acuerdo designaran a una unidad administrativa que fungirá como responsable y enlace de toda la MIR, quien apoyará al coordinador del comité en: integrar, elaborar y actualizar con la revisión de la dirección de Planeación la MIR, así como las fichas técnicas de Indicadores de acuerdo a lo establecido en el manual, dar seguimiento a las observaciones hechas a la MIR y cumplir las demás requeridas por el SED;
- 6.4 Las Secretarías, Direcciones y Dependencias municipales conformarán la MIR de los programas presupuestarios incluyendo recursos federales y estatales;
- 6.5 Las Secretarías, Direcciones y unidades administrativas municipales que tengan a su cargo componentes que impacten directamente a la ciudadanía, deberán cuantificar la población beneficiada, así como delimitar la perspectiva de género.

7. SOBRE LA REVISIÓN DE LA MIR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- 7.1 Una vez que se reciben los formatos y anexos de cada MIR, se procede a su revisión, en caso de existir observaciones, se notificará al coordinador de manera oficial dichas observaciones;
- 7.2 La Dirección de Planeación podrá solicitar cuando lo considere pertinente y esto a través del coordinador del comité, la presencia de las Unidades Administrativas a fin de recibir asesoría y retroalimentación;
- 7.3 La Dirección de Planeación por medio de la firma de su director dará su visto bueno a las MIR, cuando cumplan con todos los criterios normativos y metodológicos.

8. SOBRE LA FICHA TECNICA DE INDICADORES

- 8.1 La Ficha Técnica de Indicadores es el documento oficial que hace constar la existencia del Indicador en el SED;
- 8.2 Cada uno de los Indicadores registrados en el SED debe contar con una Ficha Técnica de Indicadores, incluso los de los POA's y los de los programas presupuestarios de las dependencias y Unidades Administrativas del Municipio;
- 8.3 Cada uno de los Indicadores de Desempeño debe contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:
 - I. Nombre del Indicador
 - II. Dimensión a medir
 - III. Definición
 - IV. Método de calculo
 - V. Unidad de medida
 - VI. Frecuencia de medición
 - VII. Vinculación con programas
 - VIII. Dependencia o entidad municipal del Indicador
 - IX. Línea base
 - X. Metas
 - XI. Sentido del Indicador
 - XII. Parámetro de semaforización

9. SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS ENVIADOS AL SED

- 9.1 Al término de la recolección y procesamiento de datos a cargo de los enlaces, la Dirección de Planeación inicia el periodo de verificación de resultados;
- 9.2 En el caso de que uno o varios indicadores contienen errores, la Dirección de Planeación informará al enlace correspondiente para que en un plazo de tres días se rectifique o proporcione nueva información;
- 9.3 Si los datos no llegaran a ser solventados, no serán considerados para la integración de los reportes e informes y se identificarán como no "disponibles" y en estado "insatisfactorio";
- 9.4 La dirección de Planeación llevará un registro de Indicadores de Desempeño no generados, registrando nombre del Indicador y las causas por la que no fue procesado.

10. SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS

- 10.1** La Dirección de Planeación tiene la responsabilidad de controlar y resguardar cumpliendo con la Ley de Archivo del Estado de Hidalgo y la Normativa Municipal, toda la información relativa al SED, como son: manuales, fichas técnicas, MIR's, oficios, guías, formatos, etc., misma que formará parte del acervo documental para la entrega recepción;
- 10.2** La documentación de Planeación debe permanecer por lo menos durante cuatro años resguardada en sus instalaciones, posterior a este periodo se entregará al Archivo Municipal.

11. SOBRE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES

- 11.1** La Dirección de Planeación deberá publicar al menos trimestralmente en la página electrónica del municipio la información de los principales indicadores del SED;
- 11.2** Reportes de transparencia en el SIPO para carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y para la Información programática de Indicadores estratégicos y de gestión ante ASEH.
- 11.3** Seguimiento a la implementación del PbR-SED que permita plasmar las acciones implementadas en cada una de las etapas del Ciclo Presupuestario y medir el avance en dicha normativa, ante la ASEH.

ANEXO ACTA DE CABILDO

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Metztlán, Hidalgo. C.P 43350
Tel. (774) 743 08 41
(774) 743 08 68



ACTA DE CABILDO

Reunidos en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Metztlán, Estado de Hidalgo; siendo las 16:00 hrs. del día 28 veintiocho de julio del año 2022, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento Municipal; Ing. Alfredo Morales Mora, Presidente Municipal Constitucional de Metztlán, Estado de Hidalgo; Profra. Blanca Rodríguez Rodríguez, Síndico Propietario; Regidores Lic. Erick Paredes Serrano, Profra. Ivonne Barrón Neri, Ing. Rigoberto López Mendoza, Lic. Mariel Ángeles Monter, Prof. Germán Hernández Gaona, Prof. Manuel Badillo Morales, Dra. Emma Annel Jiménez Sánchez, C. Guadalupe Monroy Monroy, Tec. Cira Onofre Ortiz que integran la Asamblea Municipal; para celebrar la Sesión Ordinaria No. 23, bajo el siguiente;

Orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de los lineamientos generales para la implementación y operación del PbR-SED.
4. Clausura y firma del Acta.

Agotados los puntos 1 y 2 del orden del día y habiendo concurrido todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, se declaró la existencia de quórum legal y por consecuencia validos los acuerdos que se tomen.


Respecto al desahogo del punto número tres del orden del día relacionado al Revisión y en su caso autorización de los lineamientos del PBR SED. En uso de la voz EL Lic. Fernando Flores, Director de Planeación presenta los lineamientos del PBR (Presupuesto Basado en Resultados) Este instrumento pretende que las definiciones de los Programas presupuestarios se deriven de un proceso



secuencial alineado entre la planeación y la programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto incrementar la eficiencia en la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y Entidades ejercen los recursos públicos.

SED (Sistema de Evaluación del Desempeño) Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas para mejorar la calidad del gasto, mediante una mayor productividad y eficiencia en los procesos gubernamentales., para lo cual se somete a votación este punto y se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes del pleno.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se procede a cerrar la sesión siendo las 17:00 hrs. del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.




ING. ALFREDO MORALES MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

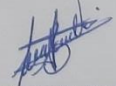


PROFRA. BLANCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SÍNDICA PROPIETARIA

REGIDORES

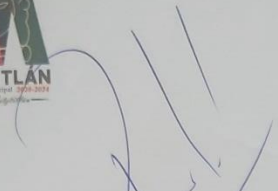


LIC. ERICK PAREDES SERRANO





PROFRA. IVONNE BARRÓN NERI






ING. RIGOBERTO LÓPEZ MENDOZA



LIC. MARIEL ÁNGELES MONTER


PROF. GERMÁN HERNÁNDEZ GAONA


PROF. MANUEL BADILLO MORALES


DRA. EMMA ANNEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ


C. GUADALUPE MONROY MONROY


TEC. CIRA ONOFRE ORTIZ

METZTITLÁN
H. Ayuntamiento Municipal 2020-2024
Amor por Metztitlán

